



Asamblea General

Distr. general
17 de junio de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 127 del programa

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad

Cartas idénticas de fecha 14 de junio de 2021 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia de la Asamblea General por el Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a usted en nombre del Grupo de los Cuatro, compuesto por Alemania, la India, el Japón y mi país, el Brasil, para referirme a la carta de fecha 11 de junio de 2021 en la que el Presidente de la Asamblea General presentó a los Estados Miembros un proyecto de decisión oral en relación con el tema 127 del programa, titulado “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad”.

A este respecto, agradecemos al Presidente de la Asamblea General sus esfuerzos, pero nos vemos obligados a constatar que este proyecto de decisión oral no aborda algunas preocupaciones legítimas relativas a las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. El proyecto, en su versión actual, no refleja adecuadamente los progresos logrados durante las cinco rondas de negociaciones intergubernamentales celebradas este año bajo la dirección de las Copresidentas, Joanna Wronecka, Representante Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas, y Alya Ahmed Saif Al-Thani, Representante Permanente del Estado de Qatar ante las Naciones Unidas.

En vista de ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de la Asamblea General, solicitamos que se presenten las siguientes propuestas de enmienda al proyecto de decisión oral distribuido el 11 de junio de 2021, en los términos que se indican a continuación, y solicitamos respetuosamente sus buenos oficios para que se señalen sin demora a la atención de todos los Estados Miembros para su debida información y amable consideración:

- Añadir, al final del párrafo 1, el siguiente texto: “así como el compromiso contraído por los Jefes de Estado y de Gobierno, que representan a los pueblos del mundo, de infundir nueva vida a los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad”. Creemos que la decisión oral no puede ignorar el solemne compromiso asumido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Declaración



sobre la Conmemoración del 75º Aniversario de las Naciones Unidas (resolución 75/1).

- En el párrafo 2, en la 12^a línea, sustitúyase “y” por “basándose en”; en la 15^a línea, sustitúyase “así como” por “teniendo en cuenta” y, en las líneas penúltima y última, suprímase “para ayudar a fundamentar su labor futura”. Creemos que los progresos realizados durante el actual período de sesiones serán reconocidos únicamente si, en el septuagésimo sexto período de sesiones, las negociaciones intergubernamentales se basan en el documento en que las Copresidentas presentaron elementos comunes de convergencia y divergencia, y en el llamado “Documento Marco”, distribuido el 31 de julio de 2015. Esta enmienda se inspira en la carta de fecha 12 de mayo de 2021 en la que las Copresidentas subrayaron que, por lo tanto, recomendaban que, en esta etapa, se programara la continuación de nuestros trabajos durante la septuagésima sexta sesión de la Asamblea General, **sobre la base** del documento en que las Copresidentas presentaron elementos comunes sobre puntos de convergencia y divergencia, con respecto a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento de su número de miembros y las cuestiones conexas (el resultado en negrita es del Grupo de los Cuatro).

En aras de una mayor claridad, ambas propuestas figuran con control de cambios en el documento adjunto a la presente carta (véase el anexo).

Le agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 27.

(Firmado) **Ronaldo Costa Filho**
Embajador y
Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas

**Anexo de las cartas idénticas de fecha 14 de junio de 2021
dirigidas al Secretario General y a la Presidencia de la
Asamblea General por el Representante Permanente del
Brasil ante las Naciones Unidas**

Proyecto de decisión oral sobre la reforma del Consejo de Seguridad

Puedo considerar que la Asamblea General,

1. Decide reafirmar el papel central de la Asamblea General con respecto a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, **así como el compromiso contraído por los Jefes de Estado y de Gobierno, que representan a los pueblos del mundo, de infundir nueva vida a los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad;**

2. Decide continuar de inmediato las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad en sesión plenaria oficiosa de la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones, con arreglo a lo establecido en las decisiones de la Asamblea 62/557, de 15 de septiembre de 2008, 63/565 B, de 14 de septiembre de 2009, 64/568, de 13 de septiembre de 2010, 65/554, de 12 de septiembre de 2011, 66/566, de 13 de septiembre de 2012, 67/561, de 29 de agosto de 2013, 68/557, de 8 de septiembre de 2014, 69/560, de 14 de septiembre de 2015, 70/559, de 27 de julio de 2016, 71/553, de 19 de julio de 2017, 72/557, de 29 de junio de 2018, 73/554, de 25 de junio de 2019 y 74/569, de 31 de agosto de 2020, sobre la base de las sesiones oficiales celebradas durante su septuagésimo quinto período de sesiones, como se refleja en la carta de las Copresidentas de fecha 12 de mayo de 2021, **y basándose en** el documento en que las Copresidentas presentaron elementos comunes de convergencia y divergencia relativos a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas, distribuido el 29 de abril de 2021, **y así como teniendo en cuenta** las posturas y las propuestas formuladas por los Estados Miembros, que figuran en el texto y su anexo distribuidos el 31 de julio de 2015, **para ayudar a fundamentar su labor futura;**

3. Acoge con beneplácito el tésón, las iniciativas y los denodados esfuerzos del Presidente de la Asamblea General y hace notar con aprecio el papel activo y los esfuerzos concretos de las Copresidentas efectuados en forma consultiva con miras a una pronta reforma integral del Consejo de Seguridad;

4. Decide que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la Cuestión de la Representación Equitativa en el Consejo de Seguridad y el Aumento del Número de sus Miembros y Otros Asuntos relativos al Consejo de Seguridad se reúna durante el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General si así lo deciden los Estados Miembros;

5. Decide también incluir en el programa del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General el tema titulado “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad”.